

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

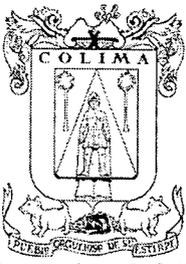
45

= = =**ACTA NUM. 12.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 20 minutos del día **21 de diciembre de 2012**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 10 y 11.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal por el período del 14 al 20 de diciembre de 2012.**-----
- VI. **Propuesta de ratificación del Profr. Abelardo Ahumada González, como Cronista del Municipio de Colima.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza un incremento extraordinario al subsidio al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne", hasta por la cantidad de \$344,219.95.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba otorgar en comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima, por un término que no exceda al de la presente Administración Municipal, diversos muebles e inmuebles propiedad de este Ayuntamiento.**-----
- IX. **Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.**-----
- X. **Asuntos Generales.**-----
- XI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; el Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús



ACTAS DE CABILDO

75 V

Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas de Cabildo N° 10 y 11 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido p uso a consideración para la aprobación de l Cabildo las Actas N° 10 y 11 las cuales fueron aprobadas por unanimidad.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 14 al 20 de diciembre de 2012. -----

SEXTO PUNTO.- El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, con fundamento en el Artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Fracción V, inciso c) propuso al Cabildo, el nombrar al Cronista Municipal, por lo que sometió a la consideración del mismo la propuesta de ratificación del *Profr. Abelardo Ahumada González*, como Cronista del Municipio de Colima. -----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, comentó que ratifica la confianza al Profesor Abelardo Ahumada, ya que es un hombre dedicado al estudio y a la historia, por lo que es una garantía para el municipio contar con él como Cronista, por lo que se congratula con este nombramiento.-

El Regidor Ing. Pedro Peralta comentó que reconoce la trayectoria del Profr. Abelardo Ahumada y que es una excelente decisión la que se ha tomado.-----

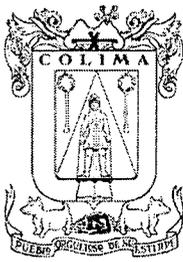
La Regidora Ma. Socorro Rivera Carrillo agregó que felicita al Profr. Abelardo Ahumada porque ha llevado nuestra historia no sólo de Colima, sino de otras entidades del país, pues asiste a reuniones en otros estados y posteriormente viene a transmitir lo ahí aprendido. -----

El Profr. Federico Rangel Lozano se sumó a los comentarios y reconoció al Profr. Abelardo Ahumada, no sólo por historiador sino porque al conjugar

Rangel

[Signature]

[Signature]



la vocación magisterial le da a cada escrito ese toque didáctico que permite al ciudadano encontrar respuesta a muchas de las preguntas del por qué estamos viviendo este presente, nuestros orígenes y proyectarnos hacia el futuro. -----

Agotados los comentarios, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo, la ratificación del Profr. Abelardo Ahumada González como Cronista del Municipio, propuesta que fue aprobada por unanimidad.---

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza un incremento extraordinario al subsidio del Organismo Público Descentralizado denominado "*Procesadora Municipal de Carne*", hasta por la cantidad de \$344,219.95, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1730/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a estas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud correspondiente a los oficios números PMC/72/2012, de fechas 01 de diciembre del presente año, procedentes del Director General de la Procesadora Municipal de Carne C. José Guadalupe Fonseca Servín, en el cual se solicita una ampliación al subsidio por la cantidad de: \$2'077,628.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- Que el subsidio solicitado por el Organismo Público Descentralizado, denominado Procesadora Municipal de Carne, es con la finalidad de cubrir los compromisos de fin de año, según se desprende del Oficio Numero PMC/72/2012, suscrito por el Director General de la Procesadora Municipal de Carne, C. José Guadalupe Fonseca Servín, que refiere que en acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, en reunión celebrada el día 23 de noviembre del presente año en el Séptimo Punto del Orden del Día se acordó la autorización para solicitar al Cabildo una ampliación al subsidio autorizado para el año 2012 por la cantidad de:\$2'077,628.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). -----

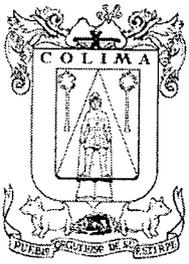
TERCERO.- Que mediante decreto número 146, publicado el día 10 de Abril de 1984, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado "El Estado de Colima", fue publicada la Ley que crea la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el Promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el Municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el Municipio de Colima y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la República e incluso al extranjero.

CUARTO.- Que su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencias, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4 fracción I, de la anteriormente referida Ley.

QUINTO.- Que esta Comisión consulto con el Tesorera Municipal, sobre la disponibilidad de Recursos, manifestando que esta dada la difícil situación económica por la cual atraviesa la administración Municipal no será viable autorizar, la ampliación solicitada en los términos requeridos. -----

SEXTO.- Que derivado de la comparecencia ante la Comisión de Hacienda Municipal del Director de La Procesadora Municipal de Carne y una vez habiendo analizadas las apremiantes necesidades de dicha paramunicipal y realizando un esfuerzo extraordinario se acordó autorizar un incremento por la cantidad de \$344,219.95 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N.). -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a la consideración del H. Cabildo el siguiente: -----



ACTAS DE CABILDO

76v

ACUERDO.

PRIMERO.-Se autoriza un Incremento Extraordinario al Subsidio, al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne", hasta por la cantidad de: **\$344,219.95 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N)**, con recursos del Ejercicio Fiscal 2012 y cargo a la Partida Presupuestal denominada: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, a aplicarse en los términos referidos en los considerandos de este dictamen. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo aquí acordado, para los efectos que procedan. -----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col, a los 18 días del mes de Diciembre del 2012.

El Regidor Jesús Alberto Partida Valencia a nombre de la fracción del PAN, hizo un posicionamiento debido a la importancia de poner la atención que requiere este organismo, ya que desde al año 2006 se han venido pidiendo subsidios que suman más de seis millones de pesos y que actualmente estaban solicitando más de dos millones, por lo que exhortan para tomar cartas en el asunto para poder dar más y mejores resultados y preocuparse por solucionar esta situación. -----

La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera comentó que ayer en reunión de gobierno interno el Presidente Municipal hizo hincapié en ese tema y conminó a todos para buscar la mejor solución posible. -----

El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz agregó que efectivamente es una preocupación grande el asunto de la Procesadora de Carne, que están comprometidos con la sociedad, con el cabildo y con el Presidente en dar un buen resultado y que se está en análisis con el Director para llegar a una solución. -----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam comentó que la situación de la procesadora se retoma a favor de este subsidio por considerar el conservar el empleo de los trabajadores, que agradece a la Comisión de Hacienda y al Presidente, ya que la empresa pasa por su peor momento y sí se debe analizar qué se va a hacer con la Procesadora y que los compañeros merecen el apoyo, pero hay que pensar qué se va a hacer con la empresa o reubicar a los compañeros. -----

El Presidente Municipal agregó que han tenido reuniones de análisis y en su momento se tomará la mejor decisión con el respaldo de los integrantes del cabildo. -----

Agotados los comentarios, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen

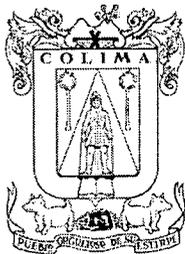
Handwritten notes and signatures on the left margin:
- "Mica" with an arrow pointing to the first paragraph.
- A large circular scribble.
- A signature.
- A signature.
- A signature.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

77

que aprueba otorgar en comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima, por un término que no exceda al de la presente Administración Municipal, diversos muebles e inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum número 2-S-1707/2012, procedente del Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, en el que se adjunta las comunicaciones 02-OM-018/2012 y 02-OM-019/2012, suscritas por el Oficial Mayor en las que solicita se autorice por parte del H. Cabildo la renovación de varios contratos de Comodato, así como la autorización de dos nuevos comodatos, a favor del Organismo Descentralizado DIF Municipal Colima. -----

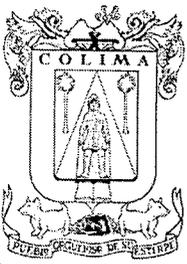
SEGUNDO.- Que mediante Oficio No. 02-OM-018/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, signado por el Oficial Mayor L.I. ANTONIO PEREZ ROCHA, remite los oficios No. D-04/12 y D-022/12 de fecha 23 de octubre de 2012, respectivamente; suscritos por la LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, Directora del DIF Municipal Colima, mediante el cual solicita la renovación de los contratos de comodato a efecto de otorgarlos en arrendamiento a un tercero con la finalidad de recabar fondos en apoyo a los Programas Asistenciales que lleva a cabo dicha institución en beneficio de las familias vulnerables de este municipio y que se detallan a continuación: -----

No.	Bien mueble o inmueble	Ubicación
1	Restaurante denominado "Charco de la Higuera"	Jardín de San José
2	Local Comercial	Mercado Francisco Villa
3	Local Comercial "KIOSKO"	Interior del Parque El Rodeo
4	Local Comercial	Dentro del Jardín Viveros
5	12 simuladores infantiles (bebés)	N/A
6	Local Comercial	Cafetería Eco-parque El Manrique

TERCERO.- Que de acuerdo al oficio No. 02-OM-019/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, signado por el Oficial Mayor L.I. ANTONIO PEREZ ROCHA, remite el oficio D-039/12 de fecha 13 de noviembre del actual; suscrito por la LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, Directora del DIF Municipal Colima, en el que solicita se autorice el comodato a favor de ese organismo descentralizado, del vehículo Tranvía No. Económico 397, marca Ford, línea F350, con número de serie 3FDKF36MA29374, placas 1DUV39, modelo 2006, mismo que se utilizará en apoyos a centros escolares para la realización de las actividades vinculadas con el medio ambiente que impactan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. -----

CUARTO.- De acuerdo a los documentos anexos al expediente, se desprende lo siguiente: -----

- I. El local Comercial denominado Restaurante "EL CHARCO DE LA HIGUERA", ubicado en el Jardín San José, en el cuadro de las calles Gregorio Torres Quintero y 5 de mayo, de esta Ciudad de Colima, es propiedad de esta Entidad Pública Municipal, mismo que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre del 2010, el H. Cabildo autorizó la suscripción del contrato de Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), tal y como consta en el acta número 37. -----
- II. El local Comercial denominado "HERZA", forma parte de los locales Comerciales del Mercado Francisco Villa, ubicado entre las calles Manuel Álvarez y Mariano Arista de esta Ciudad de Colima, es propiedad de esta Entidad Pública Municipal., y en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del 2010, el H. Cabildo autorizó la suscripción del contrato de Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), tal y como consta en el acta número 38. -----
- III. El local Comercial denominado "EI KIOSKO", se encuentra ubicado dentro del Interior del "Parque El Rodeo" propiedad de esta Entidad Pública Municipal., y en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre del 2010, el H. Cabildo autorizó la suscripción del contrato de -----



ACTAS DE CABILDO

77 V

Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), tal y como consta en el acta número 38. -----

IV. El local Comercial, se encuentra ubicado dentro del Jardín que se encuentra en las calles Crotos, Tabachines, Orquídeas y Laureles de la colonia Viveros de esta ciudad de Colima, es propiedad de esta Entidad Pública Municipal., y en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de junio de 2011, el H. Cabildo autorizó la suscripción del contrato de Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), tal y como consta en el acta número 70. -----

Dentro de las cláusulas de los respectivos contratos se estipulo una vigencia hasta el 15 de octubre del 2012, y se autorizó a este Organismo Descentralizado, pudiera otorgar en arrendamiento a un tercero, el bien comodotado, con la finalidad de hacerse llegar de recursos para sus Programas Asistenciales. -----

V. En lo que respecta al local propiedad de esta Entidad Pública municipal denominado "CAFETERIA ECO-PARQUE EL MANRIQUE", que se encuentra ubicado sobre la calle José G. Alcaraz a la altura de la calle Gutiérrez Nájera del Fraccionamiento Jardines de las Lomas, existe un contrato de arrendamiento celebrado con la C. MA. TERESA ISABEL SCHULTE BRIZUELA, el cual aun se encuentra vigente ya que el término del mismo es el día 14 de enero del año 2013, obteniendo una renta mensual de \$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 m.n.). -----

Esta Comisión ha considerado otorgar el Comodato al Organismo Descentralizado DIF Municipal Colima, a partir del día 16 de enero del año 2013, debiéndosele notificar a la C. MA. TERESA ISABEL SCHULTE BRIZUELA, lo aquí dictaminado, a efecto, de que para los tramites de renovación sobre el arrendamiento que posee, los tendrá que efectuar ante el citado Organismo Descentralizado. -----

VI. Contrato de Comodato de fecha 02 de febrero de 2011, celebrado entre esta Entidad Pública Municipal y el Organismo Descentralizado DIF Municipal Colima, respecto de 12 simuladores infantiles de bebe los cuales son utilizados en los programas que maneja este Organismo. -----

VII. Vehículo Tranvía con número económico 397, marca Ford, línea F350, con no. De serie 3FDKF36MA29374, placas 1DUV39, modelo 2006, propiedad de esta Entidad Pública Municipal, tal y como consta en la factura U 6540 de fecha 15 de junio de 2006 expedida por FORD MONTES QUERETARO, mismo que se utilizará en apoyos a centros escolares para la realización de las actividades vinculadas con el medio ambiente que impactan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. -----

QUINTO.- En razón de todo lo expuesto, la Comisión que dictamina no tiene inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, se autorice la renovación de los contratos de Comodato celebrados por las autoridades de la anterior Administración con el Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), y la suscripción de dos nuevos contratos, mismos que deberán celebrarse por un término que no exceda al de la presente administración. -----

Con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5° fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales". -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Honorable cabildo el siguiente: -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar en Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), por un término que no exceda al de la presente Administración Municipal, los siguientes bienes:

I. El local Comercial denominado Restaurante "EL CHARCO DE LA HIGUERA", ubicado en el Jardín San José, en el cuadro de las calles Gregorio Torres Quintero y 5 de mayo, de esta Ciudad de Colima. -----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word "obra" and several illegible signatures.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

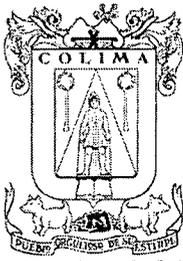
Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

- II. El local Comercial denominado "HERZA", forma parte de los locales Comerciales del Mercado Francisco Villa, ubicado entre las calles Manuel Álvarez y Mariano Arista de esta Ciudad de Colima. -----
- III. El local Comercial denominado "El KIOSCO", se encuentra ubicado dentro del Interior del "Parque El Rodeo". -----
- IV. El local Comercial, ubicado dentro del Jardín que se encuentra en las calles Crotos, Tabachines, Orquídeas y Laureles de la colonia Viveros de esta ciudad de Colima. -----
- V. Local Comercial denominado "CAFETERIA ECO-PARQUE EL MANRIQUE", que se encuentra ubicado sobre la calle José G. Alcaraz a la altura de la calle Gutiérrez Nájera del Fraccionamiento Jardines de las Lomas. -----
- VI. 12 simuladores infantiles con computadora en el interior, simulando todas las funciones de un bebé. -----
- VII. Vehículo Tranvía con número económico 397, marca Ford, línea F350, con no. De serie 3FDKF36MA29374, placas 1DUV39, modelo 2006, propiedad de esta Entidad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que signen los contratos de Comodato correspondientes. Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que elabore el Contrato de referencia. -----

TERCERO.- El Comodato a favor del Organismo Descentralizado denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colima (DIF, Municipal Colima), del Local Comercial denominado "CAFETERIA ECO-PARQUE EL MANRIQUE", surtirá sus efectos a partir del 16 de enero del 2013. Por lo que se instruye a la Jefa del Departamento de Control Patrimonial notifique a la C. MA. TERESA ISABEL SCHULTE BRIZUELA, que el trámite para la renovación del contrato de arrendamiento del local, deberá realizarlo ante el DIF Municipal Colima. -----

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre del año 2012 dos mil doce. -----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, el cual se transcribe a continuación: -----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que mediante oficio número 02-TMC-016/2012, de fecha 15 de diciembre de 2012, el Tesorero Municipal C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO turnó al Secretario del Ayuntamiento el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para que el mismo se presentara a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente, con el objeto de someterlo a consideración del Cabildo para su aprobación en su caso. -----

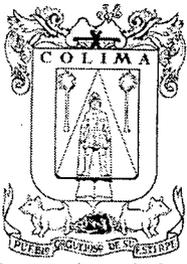
SEGUNDO.- Que mediante memorando número 02-S-179/2012, de fecha 17 diciembre de 2012, el Secretario del Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, turnó a la Comisión de Hacienda Municipal el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para efectos de que la Comisión emita el dictamen correspondiente, con el objeto de someterlo a consideración del Cabildo. -----

TERCERO.- Que el Tesorero Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Oficial Mayor se reunieron con los Regidores, Síndico y Presidente Municipal para analizar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, reunión en la cual se presentó la información relativa al importe total del presupuesto, así como por partida y concepto de gasto, y los criterios de presupuestación por el cual se hicieron modificaciones en atención a las observaciones de los municipales. -----

CUARTO.- Que es necesario considerar como base de comparación el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2012, por: \$476'919,545.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) -----

QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, presentado por Tesorería Municipal, consigna un monto de \$467'137,136.28. -----

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several others on the right and bottom.



ACTAS DE CABILDO

780

SEXTO.- Que el total del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, que es de: \$467'137,136.28, (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), mismo que será financiado con recursos provenientes de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos como fuentes de recursos propios. -----

SEPTIMO.- Que el monto total del presupuesto propuesto para el 2013 por: \$467'137,136.28, está sustentado en el monto consignado en la iniciativa de Ley de Ingresos para el 2013, aprobada por el Cabildo y turnada al H. Congreso del Estado en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y que a su vez el H. Congreso del Estado la aprobó mediante Decreto número 13 con fecha 28 de Noviembre del 2012 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 01 de diciembre de 2012 por \$467'137,136.28. -----

OCTAVO.- Que para el ejercicio fiscal 2013 la Administración Municipal, destinará en materia de inversión y obra pública, la cantidad de \$40'000,000.00 que se integra por \$26'361,818.74 que corresponden a Obra Publica en Bienes del Dominio Público, y \$13'638,181.26 en Obra Publica en Bienes propios. -----

NOVENO.- Que en materia de gasto social y otras ayudas durante el ejercicio 2013, la Administración Municipal, destinará la cantidad de \$55'324,539.36, misma que comprende las transferencia internas y asignaciones al sector público, así como a distintas instituciones de asistencia privada, y al programa de estímulos a la educación básica. -----

DECIMO.- Que anexo al memorándum de secretaria se encuentra oficio No. TM-017/2012, de la Tesorería Municipal de Colima, en el que el Tesorero Municipal C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, solicita con relación al Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, se incluya un punto que indique: "...De los Ingresos excedentes que se obtengan no considerados en el Presupuesto de Ingresos, provenientes del cobro de rezagos de impuestos, así como la venta de bienes muebles e inmuebles, se destine hasta un 10% de los mismos, para cubrir las obligaciones contraídas para el pago de adeudos a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado...". -----

Por lo antes expuesto, los municipales integrantes la Comisión de Hacienda Municipal someten a consideración del H. Cabildo el presente Dictamen, para que en los términos del Artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículos 8, fracción I, 16, 17 18, 21, fracciones de la I a la VII, 22, 23, 24 y 25 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, proceda a su aprobación o en su caso hacer las observaciones pertinentes al siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima que habrá de ejercerse durante el Ejercicio Fiscal 2013. -----

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2013, se integra por 6 artículos, quedando de la siguiente manera: -----

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2013, será de: \$467'137,136.28, (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) -----

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto público durante el ejercicio fiscal 2013, no pudiendo ser modificado sin la autorización del Honorable Cabildo, salvo las partidas de ampliación automática enunciadas en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. -----

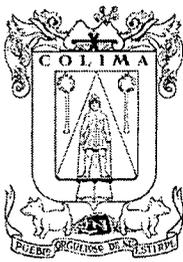
Artículo 3.- No podrá liberarse ningún pago, si no existe partida presupuestal y esta cuenta con la suficiencia que la cubra. Las resoluciones de naturaleza jurisdiccional o contencioso administrativo, que determinen obligaciones a cargo del municipio, serán cubiertas con cargo a las previsiones correspondientes. La Tesorería municipal cuidará de la exacta aplicación del presupuesto de egresos. -----

Artículo 4.- El gasto presupuestal por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad, se integra como se muestra en el cuadro anexo y que forma parte del este Dictamen en el cual se describe lo siguiente -----

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y UNIDAD DE RESPONSABILIDAD. -----

obra 1.

[Handwritten signature]



Artículo 5.- Los programas de obra pública cualquiera que sea su fuente de financiamiento, no podrán afectarse por transferencias para dar suficiencia a otros conceptos de gasto, estando obligada la Dirección General de Obras Públicas de presentar para su autorización al Cabildo por conducto de las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, los paquetes de obras, destacando las metas, características técnicas, modalidad de ejecución de más información que las comisiones consideren indispensables para su análisis y dictamen.

Artículo 6.- Los saldos de los programas de obras y aportaciones del ejercicio anterior deberán ser refrendados por el Ayuntamiento en el ejercicio objeto de este presupuesto, debiéndose considerar como ampliaciones presupuestales, quedando autorizada la Tesorería Municipal para tal efecto y dando así cumplimiento con lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. -----

TERCERO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la Ley de Ingresos por participaciones Federales y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, serán destinados a la que la normatividad de cada fondo permita. Requiriendo la autorización del Cabildo para ejecutar el ejercicio del gasto.----

CUARTO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la proyección de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos para el 2013, serán destinados de manera prioritaria a crear la reserva financiera para cumplir con los compromisos de pagos de fin de año, como son aguinaldo, evitando con ello solicitar adelante a las participaciones. -----

QUINTO.- Que se aprueba que de los excedentes adicionales de recursos propios que ingresen al Ayuntamiento no considerados en la Ley de Ingresos 2013, se destine hasta un 10% de los mismos, para cubrir las obligaciones contraídas para el pago de adeudos a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado. -----

SEXTO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente Dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados. -----

Que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el año 2013, el Presidente Municipal proceda conforme el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. -----

SEPTIMO.- Se faculta al C. Presidente Municipal para solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remitir al H. Congreso del Estado, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, copia del presupuesto mencionado en el resolutivo anterior, junto con el Acta de Sesión de Cabildo donde se hubiere aprobado, para su conocimiento, seguimiento, revisión y fiscalización de la cuenta pública. -----

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Col., a los 18 dieciocho días del mes de diciembre del año 2012. -----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó que su voto será en contra, ya que no votará a favor aunque la mayoría tiene entendido votará a favor pero su voto será en contra porque en primer lugar el presupuesto es un desaseo, porque no solamente les entregaron esas hojas y solo se llevó a cabo una reunión en la que convocaron a una hora en cierto día y se les avisó del cambio repentino, con lo que dan poca formalidad porque ese día el Gobernador rendía su informe y los regidores del PRI tenían que estar ahí y con una sola reunión a la que convocaron posteriormente se está aprobando el presupuesto el día de hoy 21 teniendo hasta el 31 de diciembre

Jolita
3.
CUARTO.-
QUINTO.-

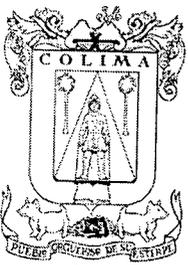
[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

790

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

para aprobarlo y que él le comentó al Presidente por qué no se daban más tiempo y retiraban el dictamen del orden del día, a lo que él le preguntó que si había alguna duda, y que él sentía que no son dudas, ya que se enteró que en la única reunión que hubo había más compañeros que tenían dudas y que según se comentó que la urgencia de aprobarlo era porque se querían ir de vacaciones, que él creía que no debía ser así, y más porque estaban cumpliendo dos meses y o tenían derecho a vacaciones, ya que los trabajadores deben laborar un año y los burócratas seis meses para tener derecho a vacaciones, que no creía que ese sea el caso, señaló que no pretende se le conteste porque no se va a cambiar el sentido de la votación, que él es Profesor no fiscalizador pero que sus compañeros deben saber esto y deben saber lo que significa, ya que en la página 3 de 5 se van a destinar \$1'630,906.08 a servicios financieros y bancarios, que no sabía si sus compañeros regidores del PRI sabían lo que significaba eso; que en instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos se destinaban \$5'588,002.43, que revisaron el padrón de las máquinas y vehículos pero no hubo tiempo para eso, que van a aprobar esa cantidad para maquinaria y no se tiene un listado, que él no dice que el presupuesto sea perverso, pero si se quieren más y mejores resultados para los colimenses, debe ser un buen proyecto, que lo que subraya es el desaseo y que hay otros rubros: Servicios Locales de Contabilidad y Auditoría, impuesto sobre nómina y otros que se derivan de relaciones laborales por dos millones trescientos noventa y cuatro mil pesos, que es un incremento del más del 50% para qué?, otro: Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no financieras por treinta y nueve millones doscientos ochenta mil doscientos ochenta y un pesos, agregó que decía Reyes Heróles que *en política la forma es fondo* y que es la manera en que se pretende esto sin ir al fondo sin el conocimiento de sus compañeros regidores, que van a levantar la mano, que no sabía quiénes de ellos son fiscalistas; que otro rubro que le llama la atención es el de ayudas sociales a personas por diez millones trescientos cincuenta mil pesos, qué personas son?, quién sabe, estarán aquí los recibimientos que se ofrecen a otros municipios?, también dice becas y otras ayudas para programas de capacitación más de cinco millones de pesos, conocemos quiénes son las personas, cuántas se dieron de baja?, que en concreto el asunto preocupa

5.
ubca

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



porque en este presupuesto solamente se van a destinar en inversión pública cuarenta millones de pesos del total de cuatrocientos sesenta y siete millones de pesos y de esos cuarenta millones, veintiséis millones en obra pública en bienes de dominio público, cuáles? quien sabe, no conocemos a detalle. Obras públicas en bienes propios más de trece millones, cuáles son esos bienes que se van a construir, a dar mantenimiento?, quien sabe. Que no sabía si hubo otras reuniones y no se le haya invitado y que en lo que se volaron la barda es en inversiones financieras y otras provisiones en contingencia por fenómenos naturales cero pesos, que acabamos de tener el problema por el huracán y qué se hizo? se pidió al estado, que estamos en un estado donde hay problemas y se están dejando cero pesos, que preocupa que se vaya a aprobar así este presupuesto porque los que están ahí son producto de una elección de los colimenses que les encomendaron sus dineros y se están destinando para servicios profesionales más de doscientos ochenta y seis millones el 60% del presupuesto para servicios profesionales, conocemos quiénes son los trabajadores sin ir en detrimento de sus beneficios?, que el presupuesto es como un pastel y se debe repartir parejo, que van a decir los colimenses "los pusimos para cuidar nuestro dinero", que está en contra de la forma tan desaseada en que quieren aprobar el presupuesto. -----

El Regidor Ing. Pedro Peralta comentó que cuando se quiere trabajar se hace y quien no quiere hacerlo no lo hace, que les pagan para estar ahí, que la reunión se cambió para tener más tiempo, pensando más bien en los comentarios del Regidor Profr. Nicolás Contreras, que no se tiene prisa, que lo que pasó es que le dieron el tema perfecto para el protagonismo, que si hubiera asistido se le hubieran tratado sus dudas, que en la reunión estuvieron todas las personas invitadas además estuvo el Oficial Mayor y el Secretario, que no sabe dónde está el secreto, que sobre las vacaciones hay una diferencia entre tratar de ser eficiente y estar a tiempo donde se puede estar a tiempo y no discutir tonterías en lo que el Profr. Nicolás Contreras no pudo asistir y cumplir y no estar hablando de desaseo. Que además cuentan con él y el Tesorero para las dudas que se tuvieran y que finalmente el Profr. Nicolás Contreras y él tenían una reunión a la que el profesor lo dejó plantado y no sabía si hubiera servido para algo lo que él le hubiera informado, pero finalmente no asistió el Profr. Nicolás Contreras a la cita.



ACTAS DE CABILDO

80v

La Regidora Minerva Jiménez Herrera comentó que en la Comisión de Hacienda trabajaron mucho tiempo para poder tener un panorama general porque en estos temas es muy complejo llegar a fondo, que estuvieron analizando algunos rubros que tuvieron dudas, pero estuvo el Tesorero y les aclaró muchas dudas, que ella cree en el Tesorero y que cuando le dieron la aprobación de que estuviera a cargo, su aprobación fue darle la confianza para que llevara todo esto, que ella es Licenciada en Administración de Empresas que naturalmente maneja la contabilidad y presupuestos y en el ejercicio cuando se entra a trabajar hay cosas que se atorán porque son muy complejas, que necesitaron varios días para que les pudieran explicar a fondo, que ella le dio la confianza al Tesorero para que llevara todo y no le veía nada deshonesto de lo contrario no lo aprobaría.

El Regidor Jesús Alberto Partida Valencia agregó que de su parte está disponible los 365 días del año y a la hora en que le digan, que las prioridades son los asuntos de esta administración, que él tenía algunas dudas y acudió a la reunión y en ella le fueron aclaradas que si al Profr. Nicolás Contreras algún compañero le dijo que se van de vacaciones él estará disponible porque para eso les pagan, que por lo menos con los del PAN así será.

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo comentó que es muy fácil criticar y estar en contra de todo lo que se propone, que ella cree que todos están ahí con el fin de aprobar y sobre todo ver que el presupuesto y los ingresos que aprobaron se está viendo lleguen a la gente aunque ahí no esté especificado rubro por rubro que es lo que quiere el Regidor Profr. Nicolás Contreras que sabe eso es una proyección del presupuesto donde no se ve que aparecen las cantidades, que es proyección y que es menor a lo proyectado el año anterior y que lo que ahí ven efectivamente en servicios personales tiene que ser más, que serían incongruentes que en servicios personales fuera menos si todos saben que la mayor parte del presupuesto se va en este concepto, pero que estaban contemplados otros rubros que son para apoyar a lo que ellos se comprometieron en diferentes áreas y no se aprobó con rapidez para irse de vacaciones, si fuera así en el Congreso de la Unión y en el Senado de la República no hubieran sacado el presupuesto que salió porque ahí está proyectado lo que va a ejercer el Ejecutivo Federal en todo el país, que ya tienen tiempo en esto y podrían detectar si hay

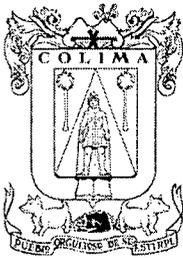
Minerva

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2010 - 2012

ACTAS DE CABILDO

81.

alguna irregularidad y que además están las transferencias de una partida a otra, que así lo contempla el reglamento y se pueden hacer, que saben que el Regidor Profr. Nicolás Contreras siempre va a tener este tipo de intervenciones porque desgraciadamente está en contra de todo. -----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés agregó que él cree que ahí se conocen y bien, que se habla de trabajar, de horarios de trabajo, de estar en oficinas, que aquí no deben decir eso porque se conocen y saben a quién andan buscando para que firme los documentos, que eso está bien claro; que se habla de protagonismo, que se imagina que este presupuesto es un fundamento de cosas y debe estar fundamentado, que es como cuando la esposa te dice vamos a ocupar veinte mil pesos, para qué los quieres? La colegiatura de los niños, los zapatos, eso es lo que simple y sencillamente él hubiera querido, que no se trata de protagonismo, que él dijo estaba en contra de la forma en que lo aprueban, que se comento lo de vacaciones porque así se está comentando en pasillos y que la reunión del día del informe del gobernador eso no lo dijo él que fue gente de ellos mismos los que comentaron que el cambio obedecía al informe del gobernador y querían estar allá y que no es que él no quisiera estar en reuniones pero debía tenerse el cuidado y formalismo que si querían un ejemplo lo estaban citando a una reunión de cabildo extraordinaria y se le notificaban a las 11:55 para que fuera a las 12:00 horas, así de formal o más?, que su intervención no la quería llevar a terreno personal; que están tratando asuntos de los colimenses, que él no estaba en contra de eso, que está demostrando con pruebas la falta de respeto que tienen para el cabildo y que la reunión que había acordado con el Ing. Pedro Peralta fue un asunto personal el que no le permitió asistir, pero cuando se dio cuenta que ya tenían el presupuesto fue por demás. -----

El Síndico Lic. José Manuel Romero Coello agregó que él creía que lo más importante era que están en el ánimo de trabajar y con el lema de la administración *más y mejores resultados* y que en ese sentido de haberse querido aprobar, discutir y meterse a fondo del asunto, tienen toda la semana para haber hecho todas las aportaciones posibles, que el Presidente de la Comisión de Hacienda y los funcionarios públicos estuvieron para hacer cualquier aclaración y que la reunión extraordinaria se puede convocar a cualquier hora pero que lo más importante es demostrar la

Romero

[Handwritten signatures]



voluntad posible para sacar adelante esto y que en el presupuesto se pueden hacer las transferencias y modificaciones a lo largo del año para el cumplimiento de los objetivos. -----

El Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó que todos checan las actas de cabildo y el historial de los dos meses y que la mayoría de los dictámenes los ha aprobado, que no es contreras por sistema, que el asunto de la sesión extraordinaria el reglamento es claro, habla de una hora inclusive, pero se les entregó a las 11:55, que a lo que va es al simple y sencillo ejemplo de que en algunos rubros no es un asunto personal con nadie ahí, que ha sido respetuoso y las pruebas son muy claras, que no quería decir quien le dijo que el cambio se dio por el informe del gobernador. -----

El Presidente Municipal expresó su reconocimiento al trabajo profesional realizado por la Comisión de Hacienda que preside el Ing. Pedro Peralta, al Tesorero y Oficial mayor y señaló que se actúa con sentido de responsabilidad y honestidad y que este presupuesto es una proyección para dar más y mejores resultados a la población y que hay que cuidar con mística y espíritu de servicio para que la gente tenga esa respuesta de los integrantes del cabildo. -----

Agotados los comentarios, el acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de manera nominal, con el voto en contra del Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta. -----

DÉCIMO PUNTO.- En este punto del Orden del Día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** -----

UNO: El Presidente Municipal comentó que el H. Congreso del Estado remitió a este Ayuntamiento el día 26 de noviembre próximo pasado, para los efectos de lo establecido en el Artículo 130 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el expediente relacionado con la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los párrafos primero y segundo, así como los párrafos primero y cuarto de la fracción I, el primer párrafo de la fracción V, el quinto párrafo de la fracción VII y las fracciones XI y XV del Artículo 1º, así como los Artículos 86 y 87, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Dichas reformas se refieren a los derechos humanos y obligaciones fundamentales, plasmadas en nuestra Constitución Local y comentó que La Dirección de

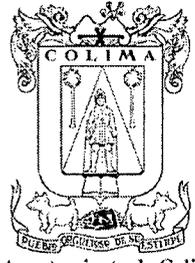
Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word "Una" and several scribbles.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten scribbles at the bottom center.

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Asuntos Jurídicos, preparó un cuadro en el que se indica el texto vigente, la propuesta de proyecto de iniciativa y la justificación de la misma, por lo que es facultad de este Ayuntamiento la aprobación o reprobación de dichas reformas y considerando que las mismas enriquecen los derechos humanos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos y autoridades del Estado, puso a consideración del Cabildo, la aprobación o reprobación de las multicitadas reformas, en el entendido de que en los términos del párrafo segundo del Artículo 85 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el voto sería nominal, por lo que les pidió así lo hicieran, mencionando su nombre y el sentido de su voto. -----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, hizo uso de la voz para manifestar lo siguiente: -----

Esta reforma se deriva de las modificaciones a la constitución federal en materia de derechos humanos aprobadas por el congreso de la unión y publicadas por el expresidente Felipe Calderón el 10 de junio de 2011. -----

Se trata de la reforma constitucional más trascendente en materia de derechos humanos que se ha realizado en los últimos tiempos. Porque reconoce que los derechos humanos no son una concesión del Estado ni un acto legislativo, sino que son un acto de libertad propio del ser humano que debe ser amparado por el derecho y por las instituciones estatales. Por eso incluye el reconocimiento de los derechos humanos adquiridos por tratados internacionales y ratificados por el Estado, y destaca que su tratamiento se apegará siempre al principio de no contradicción a la Constitución federal. -----

También se incluye por primera vez el derecho a la solicitud de asilo y la elección del titular de la CNDH a partir de una consulta pública. En armonía con lo anterior, establece también que las autoridades que no acaten las recomendaciones emitidas por algún organismo de derechos humanos, deberán publicar las razones de su negativa. Y a fin de homologar a nivel nacional los procedimientos en la materia, se incorpora la obligación de los congresos estatales a legislar para garantizar la autonomía técnica y presupuestaria de los mismos. -----

En este sentido, la reforma constitucional genera un sistema más amplio, integral y efectivo para la protección de los derechos humanos en el que se incluye un reforzamiento a los organismos públicos no jurisdiccionales y a los organismos de protección de carácter local. -----

En conclusión, esta reforma establece el concepto de derechos humanos en la Constitución diferenciándolo de las garantías establecidas para su protección; garantiza la eficacia normativa de los instrumentos internacionales de derechos humanos dentro del orden jurídico mexicano; incorpora la enseñanza de los

[Handwritten signature/initials]

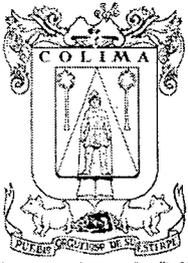
[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



mismos en la educación, en el entendido de que ésta es un proceso formativo que permite la promoción de los valores; sustenta el sistema penitenciario y la política exterior de nuestro país en el respeto a los derechos humanos; y fortalece a la CNDH en sus facultades de investigación. -----

En el caso de las reformas a la Constitución del Estado, se incorporan importantes precisiones para ampliar la protección de los derechos de los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad. Se establece con mayor claridad el derecho a la salud que incluye una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Así cómo la organización del sistema penitenciario en base al respeto a los derechos humanos. Se refuerza el derecho al suministro de agua potable y el saneamiento básico como un derecho humano fundamental, para que se brinde de forma suficiente y saludable. -----

Y muy importante, se fortalece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, al obligar a los servidores públicos que se nieguen a aceptar sus recomendaciones a fundar y motivar su negativa, y además a hacerla pública. Dichos funcionarios podrán ser llamados a comparecer ante el congreso del Estado. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima también tendrá facultades para ejercitar la acción de inconstitucionalidad en contra de la leyes expedidas por el Poder Legislativo Estatal. -----

Así que conforme al artículo 130 fracción III de la Constitución del Estado, estas reformas deberán remitirse a los ayuntamientos para que expresen su aprobación, y en seguida el congreso emita la declaratoria de aprobación correspondiente y se remita al ejecutivo estatal para su publicación. -----

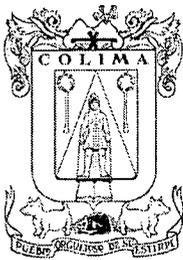
Así que no podía pasar por alto la oportunidad para destacar la trascendencia del tema y pedir a todos ustedes el voto a favor de este asunto que me parece debió turnarse a la Comisión de Derechos para su presentación y no a través del punto de asuntos generales. -----

El Presidente Municipal comentó que es un tema de alta relevancia y muy significativo a los derechos humanos y garantías individuales de cada ciudadano y que coincidía con el Regidor. -----

Sometida a votación, la Minuta Proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta. -----

DOS: El Presidente Municipal comentó que Agenda Desde lo Local, es un programa del Gobierno Federal, operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación; a través de los organismos de desarrollo municipal de los gobiernos estatales. Está basado en las premisas de la Agenda 21 de la Organización de las Naciones Unidas, después de su prueba piloto en el Estado de Nuevo León, se aplicó por primera vez en 2004 en 26

Uba



municipios, con un rápido crecimiento pues en 2011 se aplicó en 603 municipios de 28 estados de la República. -----

La última aplicación del programa en el Ayuntamiento de Colima, fue 2011 arrojando un buen resultado, pues se obtuvieron solo 4 indicadores en rojo.

Objetivos: La Agenda Desde lo Local, es una herramienta que, a través de una metodología, mide el ejercicio de los gobiernos municipales, bajo el criterio de "condiciones mínimas que deben existir en todo municipio para promover el desarrollo" agrupando 298 parámetros de medición en 38 indicadores, divididos en cuatro cuadrantes: -----

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
2. Desarrollo Económico Sostenible
3. Desarrollo Social Incluyente
4. Desarrollo Ambiental Sustentable.

La métrica se realiza a través de un sistema de semáforo donde rojo se refiere a prácticas municipales inaceptables, amarillo a prácticas municipales por debajo de lo aceptable y verde, a logros de aceptables de calidad local. -----

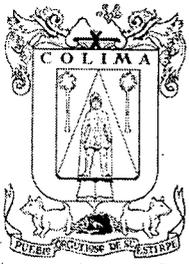
Participación de la Administración Pública Municipal -----

Los lineamientos operativos que es la normatividad emitida por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para el Programa Agenda desde lo local, en su Segundo apartado titulado "Responsabilidades de las Instancias Participantes en la implementación de la Agenda", enuncia: -----

Gobierno Municipal.- Orden de gobierno que aplica la Agenda Desde lo Local con el fin de impulsar su desarrollo integral y fortalecer sus capacidades de gestión institucional. Para tal efecto, la autoridad municipal atiende las responsabilidades siguientes: -----

- I. Aprobar mediante sesión de cabildo, la incorporación del municipio al programa. -----
- II. Solicitar formalmente al INAFED su inscripción al programa. ----
- III. Nombrar un enlace municipal, preferentemente funcionario de la administración pública, con el nivel y autoridad requeridos para coordinar el proceso en el gobierno municipal. -----
- IV. Elaborar el auto diagnóstico municipal, con la participación de los funcionarios y autoridades del mismo. -----
- V. Capturar los resultados del auto diagnóstico en el SIGLO. -----

Rangel



- VI. Integrar las carpetas de evidencia del auto diagnóstico para presentarlas a los verificadores. -----
- VII. Gestionar con el gobierno del estado la verificación respectiva. -----
- VIII. Generar un plan o programa de fortalecimiento municipal, enfocado a atender las áreas de mejora identificadas a partir de la aplicación del auto diagnóstico. -----
- IX. Dar seguimiento a la atención de los indicadores seleccionados en los procesos municipales de mejora. -----
- X. Actualizar las evidencias documentales consideradas en la Agenda Desde lo Local, con el fin de realizar anualmente el proceso de verificación. -----
- XI. Elaborar y entregar al OEDM el informe de implementación de la Agenda en el Municipio. -----

Conforme a lo anterior, el Presidente Municipal sometió a consideración del Cabildo la incorporación del municipio a la citada agenda desde lo local, propuesta que fue aprobada por unanimidad. -----

TRES: Con la autorización del cabildo y en atención a su solicitud, el Profr. Abelardo Ahumada González hizo uso de la voz para agradecer al cabildo que se le diera el alto honor al ser nombrado Cronista del Municipio de Colima. -----

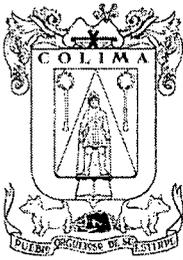
DECIMOPRIMER PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13:00 horas del día de su fecha. -----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. -----


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO,
Síndico



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

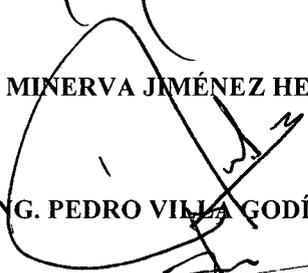
84

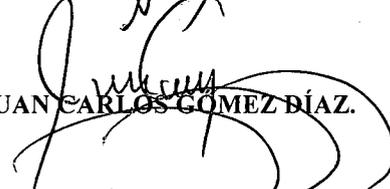
REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

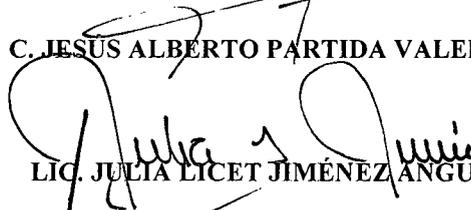

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

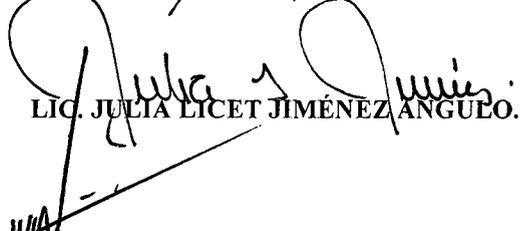

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

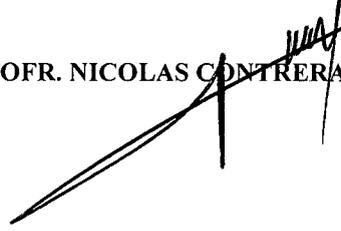

ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Estas firmas corresponden al Acta de Cabildo N° 12, celebrada el 21 de diciembre de 2012.

*Elsa